

COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO

OCTAVO INFORME DE ACTIVIDADES 2023

Durante el periodo comprendido del 28 de junio al 14 de julio de 2023¹, esta Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento (Coordinación) brindó asesoría a la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento (Comisión) y apoyo a la Secretaría Ejecutiva, tal y como se presentan las principales actividades que se realizaron durante este periodo.

1. SÉPTIMA MINISTRACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA

El pago correspondiente a la **séptima ministración del financiamiento público** destinado al sostenimiento de las **actividades ordinarias y específicas** para el ejercicio fiscal 2023 que, de conformidad con el Dictamen número Quince de la Comisión², fue entregado a los partidos políticos con acreditación y registro vigente en Baja California el día 07 de julio.

2. EJECUCIÓN DE MULTAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS A NIVEL LOCAL

En seguimiento a la ejecución de las sanciones económicas impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), se realizaron los descuentos correspondientes en la ministración del financiamiento público destinado al sostenimiento de actividades ordinarias permanentes que les correspondió, conforme a lo siguiente:

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE a través de los Acuerdos INE/CG645/2020 e INE/CG649/2020, derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes anuales** de ingresos y gastos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio **dos mil diecinueve**, se procedió al cobro de las mismas a partir de marzo de 2021, tal y como se da cuenta a continuación:

¹ Con motivo del segundo periodo vacacional del personal de este Instituto Electoral por el periodo comprendido del 17 de julio al 04 de agosto de 2023, de conformidad con lo aprobado por el Consejo General mediante acuerdo IEEBC/CGE039/2022.

² *POR EL CUAL SE DETERMINAN LOS MONTOS TOTALES Y DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO 2023*, aprobado por el Consejo General Electoral en sesión extraordinaria el 17 de noviembre de 2022.

IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE				
PARTIDO POLÍTICO	DESCUENTO DE MARZO DE 2021 A DICIEMBRE DE 2022	DESCUENTO DE ENERO A JUNIO 2023	DESCUENTO DE JULIO DE 2023	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$4'787,198.15 M.N.	\$1'116,355.74 M.N.	\$67,789.96 M.N.	\$0.00 M.N.
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$4'772,604.18 M.N.	\$1'075,090.62 M.N.	\$134,386.33 M.N.	\$4'342,601.94 M.N.
TOTAL	\$9'559,802.33 M.N.	\$2'191,446.36 M.N.	\$202,176.30 M.N.	\$4'342,601.94 M.N.

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE mediante el Acuerdo INE/CG288Bis/2021, derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes de ingresos y gastos de precampaña**, y para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadana a los cargos de Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Baja California, a partir de marzo de 2023 se ejecutaron en los términos siguientes:

IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAÑA DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE GOBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA			
PARTIDO POLÍTICO	DESCUENTO DE MARZO A JUNIO DE 2023	DESCUENTO DE JULIO DE 2023	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$62,321.93 M.N.	\$15,349.99 M.N.	\$737,467.78 M.N.
TOTAL	\$62,321.93 M.N.	\$15,349.99 M.N.	\$737,467.78 M.N.

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE por medio del Acuerdo INE/G1322/2021, derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes de campaña** de los ingresos y gastos de las candidaturas a los cargos de Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Baja California, mismas que se ejecutaron a partir de noviembre de 2021 en los términos siguientes:

IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE GOBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA				
PARTIDO POLÍTICO	DESCUENTO DE NOVIEMBRE 2021 A DICIEMBRE DE 2022	DESCUENTO DE ENERO A JUNIO DE 2023	DESCUENTO DEL MES DE JULIO DE 2023	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
ACCIÓN NACIONAL	\$4'734,871.17 M.N.	\$1'484,442.08 M.N.	\$185,555.26 M.N.	\$2'250,031.43 M.N.
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$0.00 M.N.	\$62,552.85 M.N.	\$87,914.91 M.N.	\$2'180,048.71 M.N.
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$0.00 M.N.	\$247,309.81 M.N.	\$60,912.79 M.N.	\$2'926,466.41 M.N.
MORENA	\$8'377,741.71 M.N.	\$3'770,378.43 M.N.	\$344,761.68 M.N.	\$1'974,760.07 M.N.
TOTAL	\$13'112,612.88 M.N.	\$5'564,683.17 M.N.	\$607,390.14 M.N.	\$9'331,306.62 M.N.

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE a través de los Acuerdos INE/CG107/2022, INE/CG108/2022 e INE/CG112/2022, derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes anuales** de ingresos y gastos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio **dos mil veinte**, a partir de marzo de 2023 se ejecutaron los cobros en los términos siguientes:

IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL VEINTE			
PARTIDO POLÍTICO	DESCUENTO DE MARZO A JUNIO DE 2023	DESCUENTO DEL MES DE JULIO DE 2023	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
ACCIÓN NACIONAL	\$233,895.36 M.N.	\$43,412.98 M.N.	\$2'751,280.10 M.N.
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$25,350.89 M.N.	\$5,135.67 M.N.	\$715,608.50 M.N.
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$205,070.34 M.N.	\$50,509.14 M.N.	\$2'426,638.43 M.N.
TOTAL	\$464,316.39 M.N.	\$99,057.79 M.N.	\$5'893,527.03 M.N.

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE a través de los Acuerdos INE/CG730/2022, INE/CG731/2022, INE/CG735/2022 e INE/CG736/2022, derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes anuales** de ingresos y gastos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio **dos mil veintiuno**, a partir de abril de 2023 se ejecutaron los cobros en los términos siguientes:

IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL VEINTIUNO			
PARTIDO POLÍTICO	DESCUENTO DE ABRIL A JUNIO DE 2023	DESCUENTO DEL MES DE JULIO DE 2023	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
ACCIÓN NACIONAL	\$323,525.16 M.N.	\$107,841.72 M.N.	\$6'834,425.25 M.N.
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$17,098.10 M.N.	\$1,379.45 M.N.	\$192,213.40 M.N.
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$22,843.20 M.N.	\$7,614.40 M.N.	\$365,822.77 M.N.
MORENA	\$344,761.67 M.N.	\$344,761.67 M.N.	\$13'226,597.66 M.N.
TOTAL	\$708,228.13 M.N.	\$461,597.24 M.N.	\$20'619,059.08 M.N.

- Respecto de las sanciones económicas impuestas al Partido Acción Nacional por el INE a través de los Acuerdos INE/CG366/2022 e INE/CG376/2022, derivados de los Procedimientos Administrativos Sancionadores Oficiosos en materia de Fiscalización identificados con los números de expedientes INE/P-COF-UTF/01/2017/BC e INE/P-COF-UTF/217/2017/BC, respectivamente; a partir de marzo de 2023 se ejecutaron los cobros en la manera siguiente:

EJECUCIÓN DE MULTAS IMPUESTAS POR EL INE DERIVADO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS OFICIOSOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN INSTAURADOS EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PARTIDO POLÍTICO	RESOLUCIÓN	DESCUENTO DE MARZO A JUNIO DE 2023	DESCUENTO DE JULIO DE 2023	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
ACCIÓN NACIONAL	INE/CG366/2022	\$144,971.60 M.N.	\$26,907.97 M.N.	\$1'705,281.49 M.N.
	INE/CG376/2022	\$39,828.92 M.N.	\$7,392.59 M.N.	\$468,502.13 M.N.
TOTAL		\$184,800.52 M.N.	\$34,300.56 M.N.	\$2'173,783.62 M.N.

- Respecto de las sanciones económicas impuestas al Partido Revolucionario Institucional por el INE a través del Acuerdo INE/CG370/2022, derivado del Procedimiento Administrativo Sancionador Oficioso en materia de Fiscalización identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/10/2017/BC; a partir de marzo de 2023 se ejecutaron los cobros en la manera siguiente:

EJECUCIÓN DE MULTAS IMPUESTAS POR EL INE DERIVADO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS OFICIOSOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN INSTAURADOS EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PARTIDO POLÍTICO	DESCUENTO DE MARZO A JUNIO DE 2023	DESCUENTO DEL MES DE JULIO DE 2023	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR ³
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$417,900.00 M.N.	\$107,963.67 M.N.	\$15'043,737.87 M.N.
TOTAL	\$417,900.00 M.N.	\$107,963.67 M.N.	\$15'043,737.87 M.N.

- En términos del Acuerdo INE/CG427/2022 por el cual se da cumplimiento a la sentencia SG-RAP-32/2022, el INE impuso sanciones económicas al Partido Revolucionario Institucional, mismas que se ejecutaron a partir del marzo de 2023, como se muestra a continuación:

EJECUCIÓN DE MULTAS IMPUESTAS POR EL INE DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO A SENTENCIA DICTADA POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL FEDERAL

PARTIDO POLÍTICO	DESCUENTO DE ABRIL A JUNIO DE 2023	DESCUENTO DEL MES DE JULIO DE 2023	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$34,470.01 M.N.	\$8,905.26 M.N.	\$1'240,865.95 M.N.
TOTAL	\$34,470.01 M.N.	\$8,905.26 M.N.	\$1'240,865.95 M.N.

Es preciso mencionar que, de conformidad con el Acuerdo INE/CG626/2022⁴, en caso de existir pluralidad de Resoluciones cuyas sanciones económicas no hayan sido objeto de medio de impugnación ante las autoridades jurisdiccionales (dentro del plazo establecido para ello), o bien, una vez recurridas fueron confirmadas y, en consecuencia, causaron estado, la autoridad electoral local podrá ejecutar el cobro

³ El 01 de marzo de 2023, la Dirección de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral informó a esta autoridad electoral, sobre la actualización del Sistema de Seguimiento a Sanciones y Remanentes, específicamente, respecto a la Resolución INE/CG370/2022 cuyo monto total de las sanciones originalmente registrado en el sistema reflejaba la cantidad de **\$16'050,137.04 M.N. (Dieciséis millones cincuenta mil ciento treinta y siete pesos 04/100 Moneda Nacional)**, para quedar, una vez efectuada la actualización, la cantidad de **\$15'569,601.54 M.N. (Quince millones quinientos sesenta y nueve mil seiscientos un pesos 54/100 Moneda Nacional)**.

⁴ Aprobado por el Consejo General del INE el 07 de septiembre de 2022.

correspondiente de manera simultánea; por lo que, a partir de la ministración de abril de 2023, la ejecución de la retención del 25% (veinticinco por ciento) iniciará de forma simultánea con las resoluciones firmes con las que cuente cada partido político.

De ahí que, una vez efectuado el pago correspondiente al mes de julio de 2023, se les retuvo a los partidos políticos de la ministración del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes un total de **\$1'608,495.45 M.N. (Un millón seiscientos ocho mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 45/100 Moneda Nacional)**.

Por lo que, con la retención a que se hace referencia en el párrafo que antecede, a la fecha se encontrará disponible por concepto de retenciones ordenadas en las prerrogativas del financiamiento público destinado al sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes que les correspondió a los partidos políticos con acreditación y/o registro vigente ante esta autoridad electoral durante los meses de abril y julio de 2023, la cantidad de **\$6'433,981.81 M.N. (Seis millones cuatrocientos treinta y tres mil novecientos ochenta y un pesos 81/100 Moneda Nacional)**, misma que debe destinarse a la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el Estado de Baja California, a través del Consejo Estatal de Ciencia e Innovación Tecnológica del Estado de Baja California (COCITBC), en términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

3. ASESORÍA A LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO | SECRETARÍA TÉCNICA

a) CUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN NÚMERO DIECISIETE DE LA COMISIÓN POR FUERZA POR MÉXICO BAJA CALIFORNIA (FXMBC)

El 30 de junio de 2023, con motivo al oficio de errores y omisiones número IEEBC/CRPPF/332/2022 informadas por la Secretaria Técnica, la Comisión requirió a FXMBC para que, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación, manifestara lo que a su derecho conviniera y subsanara las omisiones e imprecisiones detectadas en la documentación exhibida; notificación que fue efectuada el 03 de julio a través del oficio IEEBC/CRPPF/334/2023.

De ese modo, el 07 de julio mediante escrito y anexos presentados por el representante suplente del partido político local acreditado ante el Consejo General, dio respuesta al requerimiento antes referido.

Así, el 12 de julio de 2023 la Comisión acordó tener por formuladas las manifestaciones que a su derecho realizó FXMBC, así como por recibidas las documentales presentadas. Además, instruyó a su Secretaria Técnica girar los oficios correspondientes a la Coordinación de Comunicación Social y la Coordinación de Informática y Estadística a fin de publicar y difundir las reformas estatutarias, así como a la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación para que evaluara si el órgano intrapartidista en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género cumple con lo establecido en el artículo 22 de los Lineamientos VPMRG⁵.

Finalmente, la Comisión procedió a citar al partido político local, por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General y mediante el oficio número IEEBEC/CRPPF/226/2023, a celebrar garantía de audiencia con el objeto de que ofreciera aquellas pruebas que no pudo aportar dentro del momento oportuno por desconocerlas, por existir obstáculos que no estaba a su alcance superar o porque se generaron después del momento procesal en que debían aportarse, así como alegar lo que a su derecho conviniera.

b) VERIFICACIÓN DEL PORCENTAJE MÍNIMO DE AFILIADOS PARA CONSERVAR EL REGISTRO LOCAL

El 07 de julio de 2023 mediante el oficio número IEEBC/CGE/0948/2023, el Presidente del Consejo General turnó a la Comisión carpeta de actuaciones relativa a la verificación del porcentaje mínimo de personas afiliadas con las que debe contar los partidos políticos locales para conservar su registro en la entidad, a fin de entrar al estudio y dictaminación correspondiente, en términos de los Lineamientos para la verificación de los padrones de personas afiliadas a los partidos políticos nacionales y locales.

⁵ Se refiere a los Lineamientos en materia de prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, aprobados mediante el Dictamen número nueve de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, por el Consejo General Electoral en fecha 21 de enero de 2021.

c) PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA (PBC)

El 06 de julio de 2023 se recibió copia del oficio número IEEBC/INTERVENTOR-PBC/027/2023, mediante el cual la interventora del otrora PBC presentó al Consejero Presidente de este Consejo General actualización del Informe del estado que guarda la liquidación del partido durante el periodo comprendido del 17 de octubre de 2022 al 06 de julio de 2023, y en el cual se encuentra la Lista Definitiva de créditos a cargo del patrimonio del partido.

El 07 de julio de 2023 se celebró Reunión de Trabajo con las Consejerías Electorales y representantes de los partidos políticos, integrantes de este Consejo General, donde se expuso el proyecto de Dictamen número Catorce relacionado con el “Informe previo de liquidación del patrimonio del otrora partido político de Baja California que presenta la interventora del procedimiento de liquidación”.

De igual forma, el 11 de julio, se llevó a cabo Sesión de Dictaminación con las Consejeras y Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, integrantes de este Consejo General, donde se aprobó por unanimidad el Dictamen número Catorce antes mencionado; siendo aprobado, a su vez, por el Consejo General en la doceava sesión extraordinaria celebrada el 14 del mes que se informa.

4. APOYO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Se dio apoyo a la Secretaría Ejecutiva en diversos asuntos, entre los cuales destacan los siguientes:

a) SEGUIMIENTO A SANCIONES Y REMANENTES

En seguimiento al Acuerdo INE/CG61/2017 aprobado por el Consejo General del INE el 15 de marzo de 2017, por el que se ejerce la facultad de atracción y se aprueban los “Lineamientos para el cobro de sanciones impuestas por el INE y autoridades jurisdiccionales electorales, del ámbito federal y local, así como para el reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña”.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Manual Operativo para el Proceso de Incorporación de la Información al Sistema de Seguimiento a Sanciones del Sistema de Gestión Institucional, aprobado mediante Acuerdo INE/JGE99/2017 de la Junta General Ejecutiva de fecha 19 de mayo de 2017, esta Coordinación capturó en el referido sistema las retenciones efectuadas a los partidos políticos en las

ministraciones de financiamiento público destinado al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes que le corresponde durante el mes de **julio de 2023**, ello en acatamiento a lo ordenado por el Consejo General del INE.

Asimismo, se dio respuesta a la solicitud presentada por la Jefa del Departamento de Seguimiento a Multas y Remanentes de la Dirección de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE, en la que se proporcionó una relación de las sanciones que se tienen pendientes por deducir con corte al mes de abril del presente ejercicio fiscal.

b) REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN

Se atendieron diversos requerimientos de información de distintas áreas de este Instituto Electoral, INE y partidos políticos, así como de otras autoridades y ciudadanía en general, tales como:

- El 04 de julio de 2023 mediante correo electrónico se remitió a la Secretaría Ejecutiva el listado de control de las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral durante el primer semestre del año 2023 realizadas por el personal adscrito a la Coordinación.
- El 04 de julio de 2023 por medio del oficio número IEEBC/CPyF/0305/2023, se remitieron a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de este Instituto Electoral las copias certificadas solicitadas consistentes en documentos de FXMBC.
- El 10 de julio de 2023 por medio del oficio número IEEBC/CGE/0954/2023, se remitieron a la Vocal Secretaria de la Junta Local Ejecutiva del INE en Baja California copias certificadas relativas a los Dictámenes once y doce de la Comisión.
- El 12 de julio de 2023 mediante el oficio IEEBC/SE/1445/2023, se remitió a la Titular de la Unidad de Investigación Especializada en Delitos Electorales copia certificada de la constancia de registro a la planilla de candidaturas a municipales por el Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

c) SEGUIMIENTO A PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN

En seguimiento a los acuerdos del Comité de Radio y Televisión del INE, por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de

autoridades electorales y partidos políticos, esta Coordinación capturó en el Sistema de Recepción de Materiales de Radio y Televisión las estrategias de transmisión el 13 de julio de 2023 relativas a Participación Ciudadana y Asuntos Indígenas.

5. TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE SEGUIMIENTO DE LA COMISIÓN TÉCNICA ENTRE EL IEEBC Y COCITBC

Se brindó apoyo en la logística a fin de estar en condiciones de llevar a cabo el 13 de julio de 2023, la Tercera Sesión Ordinaria entre las Consejerías Electorales de este Instituto Electoral y las personas integrantes del COCITBC, en el que se expusieron, por parte del IEEBC, el estado que guarda la ejecución de sanciones económicas impuestas por el INE a los partidos políticos con acreditación y/o registro vigente ante este Instituto Electoral por el periodo comprendido de abril a junio de 2023; y por parte del COCITBC, se informó el ejercicio del recurso en los proyectos implementados en materia de ciencia, tecnología e innovación con las cantidades aportadas.

De manera tal, en dicha sesión ordinaria, este organismo público entregó al COCITBC la cantidad de \$4'825,486.36 M.N. (Cuatro millones ochocientos veinticinco mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 36/100 Moneda Nacional), por concepto de sanciones económicas, mismos que deberán destinarse a la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el estado de Baja California, en términos del artículo 458, numeral 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Con dicha entrega, se han destinado al COCITBC, con motivo del convenio de colaboración, durante el presente año, los montos que se establecen en la tabla siguiente:

EJECUCIÓN DE SANCIONES ECONÓMICAS		
PARTIDO POLÍTICO/CANDIDATURA INDEPENDIENTE	ENERO A MARZO 2023	ABRIL A JUNIO 2023 (PENDIENTE ENTERAR)
ACCIÓN NACIONAL	\$1,113,331.56 M.N.	\$1,113,331.56 M.N.
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$837,266.79 M.N.	\$837,266.79 M.N.
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
DEL TRABAJO	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
NUEVA ALIANZA	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$806,317.95 M.N.	\$806,317.95 M.N.
DE BAJA CALIFORNIA	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
TRANSFORMEMOS	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.

MORENA	\$2,068,570.05 M.N.	\$2,068,570.05 M.N.
ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
MARIO EZEQUIEL ZEPEDA JACOBO	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
JESÚS ALFREDO ROSALES GREEN	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
CORDELIA CASAS GÁMEZ	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
FERNANDA ANGÉLICA FLORES AGUIRRE	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
LORENZO LÓPEZ LIMA	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
CARLOS DANIEL GONZÁLEZ GARCÍA	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
MARCO ANTONIO VIZCARRA CALDERÓN	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
LUIS FERNANDO SERRANO GARCÍA	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
CELSO ARTURO FIGUEROA MEDEL	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
MARIO EZEQUIEL ZEPEDA JACOBO	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
ERNESTO GARCÍA GONZÁLEZ	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
GUADALUPE HERNÁNDEZ VALDEZ	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
TOTAL	\$4,825,486.35 M.N.	\$4,825,486.35 M.N.

6. PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS

Como se dio cuenta en el séptimo informe presentado por esta Coordinación, el 28 de junio de 2023 la Comisión aprobó por unanimidad el Dictamen número Trece relativo a la solicitud de registro como partido político local presentada por la Organización Ciudadana denominada “Movimiento Independiente”; mismo que fue aprobado por el Consejo General en la onceava sesión extraordinaria celebrada el 29 de junio.

A través de dicho dictamen se determinó la no procedencia del registro como partido político local a la organización ciudadana “Movimiento Independiente”, toda vez que no reúne los requisitos establecidos en la normativa electoral.

7. FISCALIZACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS

a) INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2023

De conformidad con el dictamen número tres⁶ de la Comisión, mediante el cual se determinan los plazos para presentación y fiscalización de los informes mensuales de ingresos y gastos de las Organizaciones Ciudadanas que manifestaron su intención en constituirse como partido político local en el Estado de Baja California por el periodo comprendido de febrero a junio de 2023, el plazo para la presentación

⁶ Dictamen número tres de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento por el que se propone al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la aprobación del ajuste a los plazos de fiscalización establecidos en el dictamen nueve de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, así como la determinación de los plazos para la presentación y fiscalización de los informes mensuales de ingresos y gastos de las Organizaciones Ciudadanas que manifestaron su intención en constituirse como partido político local en el estado de Baja California por el periodo comprendido de febrero a junio de 2023.

del **informe** correspondiente al mes de **junio** de 2023, feneció el pasado 14 de julio de 2023.

Por lo que, en el siguiente cuadro se muestra el estatus de la presentación del informe de la Organización Ciudadana, correspondiente a la segunda etapa del procedimiento de fiscalización:

No.	Organización Ciudadana	Informe del mes de junio 2023		
		Fecha de presentación		
		En tiempo	Por requerimiento	Pendiente de entrega
1	Movimiento Independiente	14/07/2023		

Ahora bien, por lo que hace al informe correspondiente al mes de junio de 2023, el plazo para presentarlo por parte de la Organización Ciudadana vence el próximo 01 de septiembre de la anualidad que transcurre.

8. ACTIVIDADES PRÓXIMAS

Nos encontraremos realizando diversas acciones a efecto de continuar desahogando diligencias para la sustanciación de los asuntos turnados a esta Coordinación y a la Comisión, como se establece a continuación:

- Desahogo del procedimiento para verificar el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios en la modificación de documentos básicos e integración de órganos de dirección de FXMBC, en cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General a través del Dictamen número Diecisiete de la Comisión.
- Verificación del porcentaje mínimo de personas afiliadas a los partidos político locales para conservar su registro.
- Trabajos inherentes a la fiscalización de las organizaciones ciudadanas (agosto 2023).
- Seguimiento al procedimiento de liquidación del partido político local de Baja California que perdió su registro ante el Instituto Electoral.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Mexicali, Baja California, a 10 de agosto de 2023.

(R Ú B R I C A)

LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PARTIDOS
POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO